Municipalidad de Choré

Gobierno Municipal – Lic. Rodolfo Ferreira Monges

"Choré te quiero ver más Grande"

Antoliano Díaz Morel esq. 11 de Diciembre. Teléf.: 0432-250-015/250-170.

RESOLUCIÓN IM N°: 201

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO DE 5.80 X 6.80 CON VIGA DE Hº Aº C/TEJAS COLEGIO NACIONAL – NUCLEAR II – CHORE AL OFERENTE LM CONSTRUCCIONES.

Chore, 29 de abril de 2019

VISTO: Los artículos 209 y 215 de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, el Art. 28° de la Ley 2.051/03, y el llamado a Contratación Directa N° 04/2019, para "Construcción de un Aula tipo de 5.80 x 6.80 con viga de Hº Aº con tejas en el Colegio Nacional Nuclear II, ID 364.646

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 209 de la Ley N° 3.966/10 -Orgánica Municipal- Ámbito de Aplicación de la contrataciones municipales establece *"Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".*

Que, el Art. 215 de la Ley 3.966/10 -Orgánica Municipal- expresa: "*La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*".

Que, el Art. 28° de la Ley 2.051/03 dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

Que la Resolución DNCP Nº 522/2015 dispone "*De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*"

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el comité recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 04/2019 para Construcción de un Aula tipo de 5.80 x 6.80 con viga de Hº Aº con tejas en el Colegio Nacional Nuclear II, ID 364.646 al oferente LM CONSTRUCCIONES de Luis Teresio Molinas Duarte, con RUC 575237-0, por el monto total de Gs. 98.110.540 (guaraníes noventa y ocho millones ciento diez mil quinientos cuarenta) IVA incluido, por cumplir con todas las condiciones exigidas por la convocante.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias…

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CHORÉ

RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 04/2019 para la Construcción de un Aula tipo de 5.80 x 6.80 con viga de Hº Aº con tejas en el Colegio Nacional Nuclear II al oferente LM CONSTRUCCIONES de Luis Teresio Molinas Duarte, con RUC N° 575237-0, por el monto total de Gs. 98.110.540 (guaraníes noventa y ocho millones ciento diez mil quinientos cuarenta) IVA incluido.

Art. 2°. Disponer la suscripción del contrato con la empresa adjudicada.

Art. 3°. ANOTAR, registrar, publicar, notificar a donde y quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE CHORÉ SECRETARÍA GENERAL DPTO. DE SAN PEDRO

Lic. Arcenio Mendoza
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CHORÉ INTENDENCIA

Lic. Rodolfo Ferreira Monges
Intendente Municipal